

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 14 de febrero de 2008, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A 13/08 del Ramo de Correos y Telégrafos, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de cuatro mil euros (4.000,00 euros), como consecuencia de las irregularidades producidas en el pago de dos giros de Western Unión el 20 de enero de 2007, en la oficina de Correos de Maspalomas (Las Palmas), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.—10.751.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-21/08-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de febrero de 2008, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-21/08-0, ramo CC.LL. (Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), Cádiz, como consecuencia del posible alcance originado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por el abono al personal laboral de conceptos no justificados, autorización del fraccionamiento del pago de las sanciones impuestas por infracciones urbanísticas sin el cobro de los preceptivos intereses y condonaciones de diversas deudas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—10.747.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

PAÍS VASCO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace públi-

co la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso 1.501/07.

Sección 1.

Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2007.

Demandante: Félix Cantero Palacios.

Administración demandada: Administración del Estado-Ministerio de Medio Ambiente.

Actuación administrativa impugnada: Resolución de 23 de julio de 2007 del Ministerio de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 27 de noviembre de 2006, de modificación de puesto de trabajo.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 19 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.—10.893.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALENCIA

Edicto

Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Declaración de ausencia de D. Vicente Mico Bort, con el número 1392/2007-C a instancia de su hijo D. Vicente Mico Ruiz, fruto de su matrimonio con Asunción Ruiz Gregori, la que falleció el día 10/08/96. El matrimonio se separó por sentencia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 de Valencia en el año 1982; D. Vicente Mico Bort, se ausentó del domicilio familiar cuando el solicitante tenía meses de vida, no habiendo tenido noticias de su padre, ni de su paradero desde entonces. Habiéndose acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la L.E.C. la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 11 de enero de 2008.—El Secretario.—8.275.

y 2.ª 7-3-2008.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sanchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 495/07-R.

Tipo de concurso: Necesario ordinario

Entidad instante del concurso: «Aparados Enarde Sociedad Limitada». Con código identificación fiscal B-53983193.

Concurrido: «Mocasin Original Pinos, Sociedad Limitada», con código identificación fiscal B-53415048. Domicilio calle Raspay, número 11, El Pinoso (Alicante).

Representación y asistencia técnica de la instante: Procuradora María Teresa Ripoll Moncho y Letrado don Antonio Brotons Macia.

Representación y asistencia técnica de la concursada: Procuradora doña Virginia Saura Estruch y Letrado don Alberto Mota Moreno.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de julio de 2007.

Fecha del auto de declaración: 23 de enero de 2008.

Administradores concursales:

Don Miguel Valentín Rodríguez, Letrado, con teléfono 965 13 17 73, móvil 619 42 11 17 y fax 965 92 27 26; correo electrónico: abogados@arrakis.es, domicilio Santa Ollana, número 2, Alicante

Don Benjamin Gomis Marco, Titulado Mercantil, con teléfono 965 20 37 55, fax 965 14 15 25 y correo electrónico benjamin@gomisylopez.com, domicilio calle Berenguer de Marquina, número 8, 1.º izquierda, Alicante.

Don Pedro Algarra García, Economista, con teléfono 965 43 21 11 y móvil 619 449 339, correo electrónico: pedroalgarra@auna.com, domicilio calle José María Buck, 4, Elche.

Facultades del concurso: Se suspenden las facultades de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 8 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—10.853.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal 506/07, referente al deudor «Mugarria 2, S. L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro de plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Estado» y en el periódico «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de